

DECRETO : 686

MAT. : Autoriza Cometidos Funcionarios que
Generen Gastos

PERQUENCO, : **28 de Junio de 2022.**

VISTOS:

1. El Decreto N°56, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto para el Área de Salud Municipal para el año 2022.
2. El Decreto 2554 de fecha 12 de Enero 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022.
3. Art. N°56 de la Ley 19.378 que faculta a las entidades administradoras a definir su estructura organizacional en sus establecimientos de Atención Primaria.
4. Resolución Exta. N° 15.802 del 22 de Noviembre de 2021, que aprueba Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Que, El Decreto Exento N.º 603 del 21.07.2021, que nombra como Administrador Municipal Subrogante de Perquenco, a don Mauricio Seguel Zurita.
6. La Resolución N° 7/2019 y la Circular 15.700/2012, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre Exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley 19.602 de 1999 en actual vigencia.

CONSIDERANDO

1. Las resoluciones de cometido presentado por las funcionarias del Cesfam, donde se detalla cada cometido.

DECRETO

1. Apruébese los cometidos de las funcionarias que generan gastos, a las personas que a continuación se indican:

N°	N° COMETIDO	FECHA COMETIDO	NOMBRE
1	3701	25.05.2022	Jacqueline González Salas
2	3702	27.05.2022	Jhon Sepúlveda Luengo
3	3703	28.05.2022	Rubén Chandía Córdova
4	3704	30.05.2022	Juan Pablo Riquelme Astete
5	3704	30.05.2022	Solange Gomez Canio
6	3709	06.06.2022	Carolina Ojeda Galaz
7	3712	13.06.2022	Jacqueline González Salas

Decreto N°686

8	3713	15.06.2022	Juan Carlos Chanquey Chanquey
9	3715	28.06.2022	Juan Carlos Chanquey Chanquey

Anótese, Comuníquese, y Archívese.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

K. M. U.
CAT.MTR/aab
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Cesfam Federico Thieme
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



EDUARDO ABDALA ABARZUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr.Alcalde

